FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



No aplica

De acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Fiscalía General de la República se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 66 fracciones I y II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; cuando se llevan a cabo transferencias nacionales entre responsables en virtud de una disposición legal, o bien, cuando esta sea internacional y se encuentre prevista en una ley o tratado, o se realice a petición de una autoridad extranjera,